

Preguntas clave para el usuario:

¿Qué ayuda concede el Plan Renove de Calderas de Condensación de la Comunidad de Madrid al sustituir una caldera por otra de condensación?

306 € (255 € aportados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y 51 € por Gas Natural).

¿Se subvenciona cualquier tipo de caldera?

No. Sólo son subvencionables las calderas de CONDENSACIÓN. Infórmese a través de su instalador sobre este tipo de calderas.

¿Se subvenciona cualquier marca de caldera?

Sí. Siempre que sea de CONDENSACIÓN, se admite cualquier marca comercial.

¿Dónde están disponibles los diferentes modelos de calderas de condensación que hay en el mercado?

En la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía: www.idae.es, donde puede consultar la base de datos de calderas eficientes.



¿Quién instala mi caldera?

Su instalador autorizado de confianza. Si no conoce a ninguno, puede llamar a la asociación de instaladores ASEFOSAM (Tfno: 91 468 72 51).

¿Qué documentación es necesaria presentar para obtener la subvención?

1. Solicitud de subvención. Su instalador le ayudará a rellenarla.
2. Factura del servicio de la instalación de la caldera.
3. Certificado de achatarramiento de la caldera sustituida firmado y sellado por el instalador.

¿Existe algún requisito más aparte de los anteriores?

Que la instalación se realice en un domicilio particular de la Comunidad de Madrid y tenga pasada la Inspección de Gas, que es obligatoria cada cinco años.

¿Quién puede presentar la subvención?

El destinatario de la subvención o el instalador en nombre de su cliente.



¿Dónde se presenta la documentación para tramitar la subvención?

En la sede de ASEFOSAM (Asociación de Instaladores) de 9 a 14 h, en la Calle Antracita, nº 7, 2ª planta (metro Arganzuela - Planetario). Tfno: 91 468 72 51.

¿Cómo se cobra la subvención?

Después de presentar la documentación, y si todo está correcto, el titular de la instalación recibe una transferencia en su cuenta bancaria.

¿Qué plazo de tiempo existe para solicitar la subvención?

Hasta el 31 de octubre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos asignados al Plan Renove.

¿Dónde es posible recibir más información sobre el Plan Renove?

Contactando con ASEFOSAM en el Tfno: 91 468 72 51



Colaboran



Plan Remove

de Calderas de Condensación de la Comunidad de Madrid

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+) Plan de Acción 2008-2012



La Comunidad de Madrid le ayuda a renovar su caldera doméstica de gas, sustituyéndola por otra más eficiente (caldera de condensación)



Madrid Ahorra con Energía

Preguntas clave para el usuario



Comunidad de Madrid

www.madrid.org